

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: NEFTALI ALFONSO INFANTE MEJIA

RADICADO: 2021 00 053

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en el proceso de referencia, estando dentro del término oportuno señalado por el legislador y en concordancia con el artículo 318 de la ley 1564 del 2012, presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 30 de julio del 2021, el cual requiere a la parte demandante a fin que cumpla carga procesal de notificación y se abstiene de tener por notificado al demandado.

HECHOS RELEVANTES

PRIMERO: el día 07 de julio del 2021, el suscrito allego constancia de la notificación personal del demandado NEFTALI ALFONSO INFANTE MEJIA, la cual fue remitida al correo electrónico neftalyinfantemejia@gmail.com tal como lo establece el numeral 8 del decreto 806 del 2020.

SEGUNDO: Su dependencia decide NO tener por notificado al demandado NEFTALI ALFONSO INFANTE MEJIA, afirmando que no se corrobora o evidencia que el mismo hubiese generado acuse de recibo.

TERCERO: Se allega con el presente recurso de reposición, estado actual de la notificación enviada al correo electrónico del demandado neftalyinfantemejia@gmail.com, donde consta que el correo fue abierto/leído y los documentos adjuntos fueron descargados. **IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON 191.102.224.201.**

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA

Cra 35 # 46-112
Cabezera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTÁ D.C

C I 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel. (1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA

CL 102 # 49e- 89 Of. 12048
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA

Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8) 7 41 04 84
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFRR141R

PETICIÓN

1. Revocar en todas sus partes el auto de fecha 30 de julio del 2021
2. Tener por notificado el demandado NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA
3. Una vez vencido el término para presentar excepciones sígase adelante la ejecución.

ANEXOS

- Constancia del estado actual de la notificación del demandado IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON LOS DOCUMENTOS 191.102.224.201.

Del señor juez

Atentamente,

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
C.C. 74.858.760 DE Yopal
T.P. 117636 del C.S.J.

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
Cl 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tel: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8)7 41 04 84
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CORR-141A



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD
Atlántico - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

41A6B96B49EAPC73FFB1
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA ARTÍCULO 8
DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020

Señor:

Nombre: NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA
Identificación: 1143150242
E-mail: neftalyinfantemejia@gmail.com

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
202100053	Ejecutivo	23/03/2021

DEMANDANTE	DEMANDADO
FINANCIERA COMULTRASAN / FINANCIERA COMULTRASAN	NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA / NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (10) Diez días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
Correo Electrónico: gerencia@rodriguezcorreaabogados.com
Teléfono: 3105547106
T.P.: 117636 del CSJ

Documentos Adjuntos:

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://coordinadordeprocesosjudiciales.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: GIME
ALEXANDER RODRIGUEZ EMAIL: gerencia@rodriguezcorreaabogados.com

DESTINATARIO: NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA EMAIL: neftalyinfantemejia@gmail.com

ASUNTO: FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA NEFTALY ALFONSO INFANTE MEJIA

RADICADO : 202100053

NOMBRE DEL JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTICULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

DIAS PARA COMPARECER : 10

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 23/03/2021

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: **Correo Abierto/Leído y los Documentos Adjuntos Fueron Descargados**

FECHA DE ELABORACION: 06 de Julio de 2021 a las 13:27:48

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 06 de Julio de 2021 a las 13:27:49

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 191.102.224.201

DOCUMENTOS ADJUNTOS

|

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO Y MEDIDAS	Descargado	2021-07-10 19:36:14	2021-07-10 19:36:34
PODER - 2021-02-08T110614.214.pdf	Sin Descargar		
PAGARÉ No 066-0140-003555784.pdf	Sin Descargar		
PAGARÉ No 070-0140-003557506.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA - 2021-02-08T110615.828.pdf	Descargado	2021-07-10 19:38:46	2021-07-10 19:38:54